



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001410500520190033701	Consulta	Arturo De La Asuncion Gomez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Seccional Atlantico	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes. Segundo: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del Término De Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Tercero: Señálese

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					El Día Viernes Dieciseis (16) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500220190015601	Consulta	Carlos Enrique Machado Rada	Administradora Colpensiones	19/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso Segundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes. Tercero: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del Término De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Cuarto: Señálese El Día Viernes Nueve (9) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500220150089401	Consulta	Carmen Esther Neira Aguilar	Colpensiones - Administradora Colombiana De	18/06/2021 Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Pensiones

Segundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes.  
Tercero: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del Término De Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Cuarto: Señálese El Día Viernes Dos (2) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500220170072301	Consulta	Danuil Emilio Conde Lopez	Administradora Nacional De Pensiones Colpensiones	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso Segundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes. Tercero: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del Término De Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Cuarto: Señálese El Día Viernes Nueve (9) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500520190029401	Consulta	Edilberto Mercado Cortes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes. Segundo: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Término De Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Tercero: Señálese El Día Viernes Dieciseis (16) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500520190013101	Consulta	Emma Sofia Barrios Parra	Administradora Colpensiones	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Del Presente Proceso  
Segundo: Avóquese  
Conocimiento Del Presente  
Proceso Para Los Fines  
Legales Pertinentes.  
Tercero: Señálese El Día  
Viernes Veintitres (23) De  
Julio De Dos Mil Veintiuno  
(2021) A Las Cinco De La  
Tarde (5:00 P.M.), Con La  
Finalidad De Dictar  
Sentencia Escrita Dentro  
Del Presente Proceso,  
Conforme Lo Dispone El  
Artículo 15 Del Decreto 806  
Del 4 De Junio De  
2020.Cuarto: Córrase  
Traslado A Las Partes Por  
El Término De 5 Días, Para  
Que Presenten Por Escrito  
Los Alegatos De  
Conclusión De Acuerdo A  
Lo Estipulado En El

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001410500120170059101	Consulta	German Antonio Mendoza Imitola	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/06/2021	Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020. Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso Segundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes. Tercero: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del Término De Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Cuarto: Señálese
-------------------------	----------	--------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				El Día Viernes Nueve (9) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500220160054501	Consulta	Guillermo Antonio Silvera Garcia	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/06/2021 Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso Segundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes. Tercero: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del Término De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Cuarto: Señálese El Día Viernes Nueve (9) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500220190044501	Consulta	Isidoro Antonio Carrillo Cantillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De	18/06/2021 Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021

Pensiones, Agencia De  
Defensa Juridica

Segundo: Avóquese  
Conocimiento Del Presente  
Proceso Para Los Fines  
Legales Pertinentes.  
Tercero: Córrase Traslado  
A Las Partes Por El  
Término De 5 Días, Para  
Que Presenten Por Escrito  
Dentro Del Término De  
Cinco Días, Si Lo Desean,  
Alegatos De Conclusión, El  
Cual Deberán Allegar Al  
Correo Electrónico  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co De Acuerdo A Lo  
Estipulado En El Artículo  
15 Inciso 1 Del Decreto 806  
De 2020.Cuarto: Señálese  
El Día Viernes Dos (2) De  
Julio De Dos Mil Veintiuno  
(2021) A Las Cinco De La  
Tarde (5:00 P.M.), Con La  
Finalidad De Dictar



Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500520190022901	Consulta	Jairo Enrique Ruiz Cabrera	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes. Segundo: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del Término De Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					De 2020.Tercero: Señálese El Día Viernes Dieciseis (16) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500320180048501	Consulta	Lacides Rafael Cantillo Cervantes	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso Segundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes. Tercero: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				Dentro Del Término De Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Cuarto: Señálese El Día Viernes Veintitres (23) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.	
08001410500420190019201	Consulta	Luis Silva Gomez	Administradora Colpensiones	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Del Presente Proceso  
Segundo: Avóquese  
Conocimiento Del Presente  
Proceso Para Los Fines  
Legales Pertinentes.  
Tercero: Córrase Traslado  
A Las Partes Por El  
Término De 5 Días, Para  
Que Presenten Por Escrito  
Dentro Del Término De  
Cinco Días, Si Lo Desean,  
Alegatos De Conclusión, El  
Cual Deberán Allegar Al  
Correo Electrónico  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co De Acuerdo A Lo  
Estipulado En El Artículo  
15 Inciso 1 Del Decreto 806  
De 2020.Cuarto: Señálese  
El Día Viernes Veintitres  
(23) De Julio De Dos Mil  
Veintiuno (2021) A Las  
Cinco De La Tarde (5:00

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500220190045001	Consulta	Luis Alberto Bernal Hamburguer	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Agencia De Defensa Juridica	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Procesosegundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines Legales Pertinentes.Tercero: Córrase Traslado A Las Partes Por El Término De 5 Días, Para Que Presenten Por Escrito Dentro Del Término De Cinco Días, Si Lo Desean, Alegatos De Conclusión, El Cual Deberán Allegar Al Correo

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Electrónico Lcto05bacendoj.Ramajudicial.Gov.Co De Acuerdo A Lo Estipulado En El Artículo 15 Inciso 1 Del Decreto 806 De 2020.Cuarto: Señálese El Día Viernes Veintitres (23) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021) A Las Cinco De La Tarde (5:00 P.M.), Con La Finalidad De Dictar Sentencia Escrita Dentro Del Presente Proceso, Conforme Lo Dispone El Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001410500220190026201	Consulta	Rafael Mendoza De La Torre	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	18/06/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Reanudar Los Términos Del Presente Proceso Segundo: Avóquese Conocimiento Del Presente Proceso Para Los Fines

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Legales Pertinentes.  
Tercero: Córrese Traslado  
A Las Partes Por El  
Término De 5 Días, Para  
Que Presenten Por Escrito  
Dentro Del Término De  
Cinco Días, Si Lo Desean,  
Alegatos De Conclusión, El  
Cual Deberán Allegar Al  
Correo Electrónico  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Co De Acuerdo A Lo  
Estipulado En El Artículo  
15 Inciso 1 Del Decreto 806  
De 2020.Cuarto: Señálese  
El Día Viernes Dos (2) De  
Julio De Dos Mil Veintiuno  
(2021) A Las Cinco De La  
Tarde (5:00 P.M.), Con La  
Finalidad De Dictar  
Sentencia Escrita Dentro  
Del Presente Proceso,  
Conforme Lo Dispone El

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Artículo 15 Del Decreto 806 Del 4 De Junio De 2020.
08001310500520200021700	Ordinario	Aida Isabel Garcia Morales	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Decretar La Interrupción Del Presente Proceso Por Enfermedad Grave Del Apoderado Judicial De La Demandante, A Partir Del 05 De Junio Del 2021. Segundo: Requiérase A La Demandante, A Fin De Que, Si Lo Considera, Designe Nuevo Apoderado Judicial Para Que La Represente. Tercero: Por Secretaría, Comuníquese La Presente Decisión A La Parte Demandante.
08001310500520160005400	Ordinario	Alvaro Diaz Banquez	Instituto De Seguros Sociales En Liquidacion - Fiduagropecuaria La	18/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



			Nacion	Laboral, A Favor Del Pariss, Y En Contra Del Señor Alvaro Diaz Banquez Por Los Siguietes Conceptos: Costas Del Proceso 781.242Segundo: Decretar El Embargo Y Retención De Los Dineros De Propiedad Del Demandado Que Se Encuentren En Los Siguietes Bancos De La Ciudad: Bancolombia, Av Villas, Occidente, Caja Social Colpatría, Bancoomeva Y Davivienda. Limítese Hasta La Suma De 859.366 Pesos.Tercero: Decretar El Embargo Y Secuestro Del 10 Del Inmueble De Propiedad Del Demandado, Identificado Con Matricula Inmobiliaria
--	--	--	--------	--

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					N 040-219-00719 Ubicado En La Calle 69F N 41-106 Centro Residencial Tamara De Esta Ciudad. Límitese Hasta La Suma De 859.366 Pesos. Oficiese A La Oficina De Instrumentos Públicos De Barranquilla. Cuarto: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520200020300	Ordinario	Ana Martinez Mejia	Fondo De Pension Y Cesantias Proteccion S.A	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Proteccion S.A.Segundo: Córrase

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Del Decreto 806 Del 2020, De La Excepción Previa Presentada Por Proteccion S.A., De No Comprender La Demanda A Todos Los Litisconsortes Necesarios. Tercero: Intégrese A La Señora Sibelis Odeth Garcia Pabon Y A Los Señores Carlos Fernando Jimenez Martinez Y Kevin Enrique Jimenez Martinez, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Cuarto: Córrase Traslado De La

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Demanda A La Señora  
Sibelis Odeth Garcia Pabon  
Y A Los Señores Carlos  
Fernando Jimenez  
Martinez Y Kevin Enrique  
Jimenez Martinez, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, A Fin De Que La  
Contesten Con El Lleno De  
Los Requisitos Del Artículo  
31 Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Quinto: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, La Señora  
Sibelis Odeth Garcia Pabon  
Y A Los Señores Carlos  
Fernando Jimenez

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Martinez Y Kevin Enrique Jimenez Martinez, Deberá Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder. Sexto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Señora Sibelis Odeth Garcia Pabon Y A Los Señores Carlos Fernando Jimenez Martinez Y Kevin Enrique Jimenez Martinez, Conforme Lo Establece El Art. 41 Del Cplss. Septimo: Reconózcase Personería Para Representar A Proteccion S.A. A Marthalucía Del Valle Vásquez, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



22.491.442 Y Tp  
123.280.Octavo:  
Requierase A La Parte  
Demandante Y  
Demandada Para Que  
Alleguen La Dirección  
Física Como Correo  
Electrónico De Los  
Vinculados Como  
Litisconsorte Necesario  
Noveno: Suspéndase El  
Proceso Hasta Tanto Se  
Notifique A Quienes Fueron  
Integrados Como  
Litisconsorcios Necesarios  
Dentro Del Presente  
Asunto.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310500520190024700	Ordinario	Ana Carmela Silgado Torres	Maria Cristina Pulido Matallana, Mario Puldio - Andrea Avila	18/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520200019100	Ordinario	Ana Rita Ayala Guerrero	Seguros Alfa S.A Y Otro	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Admitase La Contestación De Demanda Realizada Por Seguros De Vida Alfa S.A. Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 110 Del Cgp Y El Art. 9 Del Decreto 806 Del 2020, De La Excepción Previa Presentada Por Seguros De Vida Alfa S.A., De No

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Comprender La Demanda A Todos Los Litisconsortes Necesarios. Tercero: Intégrese A La Señora Victoria Vargas De La Cruz Y A Los Señores Luis Alejandro Orozco Ayala, Cesar David Orozco Ayala Y Diana Carolina Orozco Ayala, Como Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Cuarto: Córrase Traslado De La Demanda A La Señora Victoria Vargas De La Cruz Y A Los Señores Luis Alejandro Orozco Ayala, Cesar David Orozco Ayala Y Diana Carolina Orozco Ayala, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles,

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguientes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Quinto: En Cumplimiento De Lo Establecido En El

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, La Señora  
Victoria Vargas De La Cruz  
Y A Los Señores Luis  
Alejandro Orozco Ayala,  
Cesar David Orozco Ayala  
Y Diana Carolina Orozco  
Ayala, Deberán Allegar Los  
Documentos Relacionados  
En La Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder.  
Sexto: Notifíquese El  
Presente Proveído  
Admisorio En Forma  
Personal A La Señora  
Victoria Vargas De La Cruz  
Y A Los Señores Luis  
Alejandro Orozco Ayala,  
Cesar David Orozco Ayala  
Y Diana Carolina Orozco  
Ayala, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020. Septimo:  
Reconózcase Personería  
Para Representar A  
Seguros De Vida Alfa S.A.  
A Giancarlo Valega  
Bustamante, Identificado  
(A) Con Cédula De  
Ciudadanía 1.140.838.086  
Y Tp 292.277. Octavo:  
Requierase A La Parte  
Demandante Y  
Demandada Para Que  
Alleguen La Dirección  
Física Como Correo  
Electrónico De Los  
Vinculados Como  
Litisconsorte Necesario  
Noveno: Suspéndase El  
Proceso Hasta Tanto Se  
Notifique A Quienes Fueron  
Integrados Como  
Litisconsorcios Necesarios

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Dentro Del Presente Asunto.
08001310500520210018300	Ordinario	Betsabe Niño Lopez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Colfondos S.A. Pensiones Y Cesantias	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Betsabe Niño Lopez Contra Colpensiones Y Colfondos S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejercen Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Administrativo Respectivo.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citatorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Realizar El Trámite  
De Notificación. Sexto:  
Comuníquese A La  
Procuraduría Judicial Y A  
La Agencia Nacional De  
Defensa Jurídica Del

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Séptimo: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Andrea Michele Brodmeier Perez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.042.436.341 Y Tp 293.296 Del C.S.J.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310500520040015200	Ordinario	Felix Arturo De La Cruz Galindo	Naviera Fluvial Colombiana, Ecopetrol	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Reconózcase Personería Para Representar A Ecopetrol S.A., Al Dr. Wellington Ali Plata Villamizar, Identificado Con Cédula De Ciudadanía No. 91.498.082 Y T.P. 117.444.Segundo: De Conformidad Con El Artículo 101 Del C. P. T. S. S., Se Requiere Al Dr. Wellington Ali Plata Villamizar, Quien Actúa En Nombre De Ecopetrol S.A. Para Que Mediante Memorial Preste Juramento De No Proceder Con Malicia En La Denuncia De Bienes Que Hace Como De Propiedad De La Parte Ejecutada.
-------------------------	-----------	---------------------------------	---------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310500520160014800	Ordinario	Freddy Hernandez Coronell	Direccion Distrital De Liquidaciones , Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla	18/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Avocar Conocimiento Del Presente Asunto.2) Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Por El Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla.3) Ejecutoriada La Providencia Dictada Por Este Juzgado, Y La Proferida Por El Superior Jerárquico, Y Siendo Que En Segunda Instancia Se Condenó En Costas A Cargo De Cada Una De Las Demandadas, Cuyas Agencias En Derecho Se Tasaron En 3 Smlmv, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho,
-------------------------	-----------	---------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210019600	Ordinario	Greiner Luis Patiño Salas	Ci Prodeco S.A., Austin Ingenieros Colombia S.A.S	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Greiner Luis Patiño Salas Contra C.I. Prodeco S.A. Y Austin Ingenieros Colombia S.A.S.Segundo: Córrese Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejercen Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citatorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin  
De Que El Destinatario  
Pueda Realizar El Trámite

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



De Notificación. Sexto:  
Téngase Como  
Apoderados (A) De La  
Parte Demandante A  
Antonio Vicente Calderón  
Beltrán, Identificado (A)  
Con La Cédula De  
Ciudadanía 70.103.829 Y  
Tp 90.539 Del C.S.J.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210019100	Ordinario	Jorge Eliecer Alvarez Donado	Gases Del Caribe S.A., Empresa De Servicios Publicos, O Gascaribe S.A E.S.P.	18/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Juan Vicente Gomez Verdeza, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.304.317 Y T.P. 108.481.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520180021200	Ordinario	Jorge Enrique Conde Calderon	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	18/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Rechazar Por Improcedentes El Recurso De Reposición Formulado Por Protección S.A. Contra El Numeral 3 Del Auto Del 28 De Mayo Del 2021, Así Como La Oposición A La Liquidación De Costas Del 11 De Junio Del 2021.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310500520070058400	Ordinario	Jorge Rafael Rivera Jimenez	Unidad De Pensiones Y Para Fiscales -Ugpp	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar Por Improcedente El Recurso De Apelación Formulado Contra El Auto Del 04 De Junio Del 2021, Conforme Las Razones Antes Expuestas.
08001310500520200026200	Ordinario	Jose Vergara Arias	Y Otros Demandados ., Xiao Yi	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Admitir La Contestación De Demanda Realizada Por Colpensiones.Segundo: Manténer En Secretaría La Contestación De La Demanda Por Parte De Las Demandadas Las Demandadas Kawen Mei Xiao, Yi Xiao Y Kelly Kayan Mei Xiao, Menor De Edad Quien Actúa Representada Por Su Madre Yi Xiao, Por El Término De Cinco (05) Días A Fin De Que

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Subsane Las Falencias  
Anotadas En Las  
Consideraciones De La  
Providencia, So Pena De  
Aplicar Las Consecuencias  
Del Artículo 3 Del Art. 31  
Del Cpiss. Tercero: Integrar  
A Los Herederos  
Indeterminados Del Finado  
Mei Pu Zhong, Como  
Litisconsorte Necesario Por  
Pasiva, Conforme Lo  
Expuesto En Las  
Consideraciones De Esta  
Providencia. Cuarto:  
Ordenar El Emplazamiento  
De Los Herederos  
Indeterminados Del Finado  
Mei Pu Zhong, Conforme  
Lo Establece El Art. 10 Del  
Decreto 806 Del 2020, Es  
Decir, Sólo Con Su  
Inclusión En El Registro

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Nacional De Personas  
Emplazadas, Sin  
Necesidad De Publicación  
En Un Medio Escrito.  
Quinto: Designar Como  
Curador Ad Litem De Los  
Herederos Indeterminados  
Del Finado Mei Pu Zhong  
Al Dr. Argenol Cogollo  
Mejia, Identificado Con  
C.C. No. 3.961.717 Y Con  
T.P. No. 750150 Del C.S.  
De La J., El Cual Podrá Ser  
Notificado En La Dirección  
Electrónica  
Argenolcogollohotmail.Com  
, Conforme Lo Establece El  
Art. 8 Del Decreto 806 Del  
2020, Advirtiéndole Que  
Conforme El Numeral 7 Art.  
48 Del Cgp La Designación  
Que Se Le Realiza Es De  
Aceptación Forzosa, Salvo

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Sexto: correr traslado de la demanda a los herederos indeterminados del finado Mei Pu Zhong, por el término de diez (10) días hábiles, que se contarán una vez transcurridos dos días hábiles siguientes de la comunicación del presente auto a través de un mensaje de datos a la

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Septimo: Reconocer  
Personería Para  
Representar A  
Colpensiones, Como  
Apoderado Principal A Jose  
David Morales Villa  
Identificado (A) Con Cédula  
De Ciudadanía 73.154.240

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Y T.P. 89.918, Y Como Apoderada Sustituta A Nereidys Elena Solano Arevalo, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 1.042.431.277 Y Tp 290.550.Octavo: Reconocer Personería Para Representar A Las Demandadas Las Demandadas Kawen Mei Xiao, Yi Xiao Y Kelly Kayan Mei Xiao, Menor De Edad Quien Actúa Representada Por Su Madre Yi Xiao, A Augusto Morón Beltrán, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 7.468.252 Y Tp 38.098.Noveno: Suspender El Proceso Hasta Tanto Se Notifique A Quien Fue Vinculado Como Sucesores Procesales

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Dentro Del Presente Proceso.
08001310500520160033100	Ordinario	Jose Victor Escorcia Escorcia	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla, Promocentro S.A.	18/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Jose Victor Escorcia Escorcia Identificado Con La Cédula De Ciudadanía Número 8.765.173, Y En Contra De Distrito De Barranquilla, Por Los Sigüientes Conceptos:- La Suma De Ciento Nueve Millones Trescientos Sesenta Y Cinco Mil Sesenta Pesos ( 109.365.060). Por Concepto De Sanción Por No Consignación De Las Cesantías.- La Suma De Cuatro Millones

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Setescientos Veintinueve  
Mil Doscientos Ochenta Y  
Nueve Pesos (4.729.289)  
Por Concepto De Costas  
Del Ordinario. Segundo:  
Ordenar Al Demandado  
Consignar En El Fondo De  
Pensiones Colfondos S.A A  
Favor Del Demandante Los  
Siguietes Valores Por  
Concepto De Cesantías: Jo  
Judicial Del Atlántico  
Antiguo Edificio Telecom  
Piso 4.Carrera 44 No. 38  
39. Telefax 3885005 Ext.  
2024. Cel.  
3127184480Www.Ramajud  
icial.Gov.Co E-Mail:  
Lcto05bacendoj.Ramajudici  
al.Gov.Cobarranquilla  
Colombia.Añovalor  
Cesantias2007275.588200  
8967.66020091.126.98820

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



101.109.37520111.178.642  
2012991..3122013987.301  
20141.120.67920151.109.6  
36Total De La  
Liquidacion8.867.177Terce  
ro: No Decretar El Embargo  
Y Retención De Los  
Dineros De Propiedad De  
La Entidad Demandada  
Que Se Encuentre En Los  
Sigüientes Bancos De La  
Ciudad: Av Villas,  
Bancolombia Y En La  
Fiduprevisora, Hasta Que  
Se Haya Dictado El Auto  
De Seguir Adelante Con La  
Ejecución Tal Y Como Lo  
Estipula El Art 45 De La  
Ley 1551 Del 2015 Por  
Tratarse La Demandada  
De Un Municipio Y Ser  
Esta La Normatividad Que  
Regula Su Organización Y

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Funcionamiento. Cuarto: Notifíquese Este Proveído Personalmente De Conformidad A Lo Establecido En El Art. 41 Cpl, Advirtiéndole Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210018700	Ordinario	Juan Carlos Morron Cervantes Y Otro	Porvenir Sa	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Damiris Vanega Cueto Contra Colpensiones, Porvenir S.A. Y Proteccion S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Término De Diez (10) Días Hábles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábles Siguientes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio.  
Tercero: En Cumplimiento

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo Respectivo.  
Cuarto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante  
El Procedimiento Ordinario  
Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Séptimo: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Juan Carlos Morron Cervantes, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.225.008 Y Tp 98.295 Del C.S.J.	
08001310500520200014200	Ordinario	Julie Andrea Torrado	Administradora	18/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Palacios

Colombiana De  
Pensiones  
Colpensiones,  
Colfondos S.A.  
Pensiones Y Cesantias

Por El Superior - 1) Avocar  
Conocimiento Del Presente  
Asunto.2) Obedezcase Y  
Cúmplase Lo Resuelto  
Tribunal Superior Del  
Distrito Judicial De  
Barranquilla.3) Ejecutoriada  
La Sentencia Dictada Por  
Este Juzgado, Y La  
Proferida Por El Superior  
Jerárquico, Y Siendo Que  
En Primera Y Segunda  
Instancia Se Condenó En  
Costas A Cargo De Las  
Demandadas, Cuyas  
Agencias En Derecho Se  
Tasan Mediante El  
Presente Proveído En Las  
Sumas De 4.936.613,  
Correspondiente Al 3 Del  
Saldo Del Reporte De  
Estado De Cuenta Del  
Afiliado A Cargo De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Colfondos, Y 1.817.052 A Cargo De Colfondos Y Colpensiones Respectivamente, Se Dispone Que Por Secretaría Se Practique La Liquidación De Las Mismas, Con Inclusión De Las Agencias En Derecho, De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Acuerdo 10554 Del 5 De Agosto De 2016, Proferido Por El Consejo Superior De La Judicatura.
08001310500520210018500	Ordinario	Laurina Maria Del Socorro Martinez Ibarra	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sin Otros Demandados, Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantas Porvenir S.A..	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Laurina Maria Del Socorro Martinez Ibarra Contra Colpensiones

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Y Porvenir S.A.Segundo:  
Córrase Traslado De La  
Demanda A Las  
Demandadas, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
Una Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo De  
La Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto Y  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejercen Los  
Derechos De Defensa Y

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011. Séptimo: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Melissa Esther Ocho Pertuz, Identificado (A) Con

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					La Cédula De Ciudadanía 1.143.261.166 Y Tp 329.551 Del C.S.J.
08001310500520170013500	Ordinario	Luis Carlos Martinez Sanjuanelo	Sociedad De Activos Especiales S.A.S - S.A.E. S.A.S., Uniapuestas S.A	18/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520180007000	Ordinario	Luz Dary Rosario Hernandez	Concretos Argos S.A.	18/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210012900	Ordinario	Marleni Pinzon Galeano	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Coexco S.A.S.	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Rechazar La Presente Demanda Conforme Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De La Providencia. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Junto Con Sus Anexos Sin Necesidad De Desglose. Tercero: Archívese El Expediente.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310500520190008900	Ordinario	Martha Irene Criales Nieto	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Proteccion	18/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520210017600	Ordinario	Mauricio Visbal Reyes	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S.A., Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Mauricio Visbal Reyes Contra Colpensiones Y Proteccion S.A.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda A Las Demandadas, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Días Hábiles Siguietes De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda Para Efectos Del Traslado, A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007. Quinto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A Las Demandadas, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las  
Notificaciones Conforme El  
Artículo 41 Del Cplss,  
Concordante Con El  
Artículo 291 Del Cgp Y 29  
Del Cplss, Esto Es  
Enviando La Respectiva  
Citación Y Aviso De  
Notificación, Citorios Que  
Deberán Contener Los  
Datos De Comunicación  
Del Juzgado, Como Correo  
Electrónico Y Celular, A Fin

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Séptimo: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Jesus David Polanco Bustillo, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.044.425.425 Y Tp 266.695 Del C.S.J.
08001310500520210017400	Ordinario	Miguel Montes	Postalservice S.A	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Primera Instancia,  
Promovida Por Miguel  
Angel Montes Restrepo  
Contra Servicios Postales  
Nacionales S.A. -  
Postalservice  
S.A.Segundo: Córrese  
Traslado De La Demanda  
A Las Demandadas, Por El  
Término De Diez (10) Días  
Hábiles, Que Se Contaran  
Una Vez Transcurridos Dos  
Días Hábiles Siguiendo De  
La Comunicación Del  
Presente Auto, A Través  
De Un Mensaje De Datos A  
La Dirección Electrónica O  
Sitio Que Suministre El  
Interesado, Mensaje Que  
Debe Contener Adjunto, La  
Providencia A Notificar Y  
La Copia De La Demanda  
Para Efectos Del Traslado,

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



A Fin De Que La Contesten Con El Lleno De Los Requisitos Del Artículo 31 Del Cptss Y Ejerzan Los Derechos De Defensa Y Contradicción, Por Intermedio De Abogado Titulado En Ejercicio. Tercero: En Cumplimiento De Lo Establecido En El Numeral 2 Del Parágrafo 1 Del Artículo 18 De La Ley 712 De 2001, Las Demandadas Deberán Allegar Los Documentos Relacionados En La Demanda Y Que Se Encuentran En Su Poder, Así Como El Expediente Administrativo Respectivo. Cuarto: Tramítese El Presente Asunto Mediante El Procedimiento Ordinario

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Laboral De Primera  
Instancia En El Sistema  
Oral, Regulado Por Los  
Artículos 74 Y Ss. Del  
Cplss, Modificado Por La  
Ley 1149 De 2007. Quinto:  
Notifíquese El Presente  
Proveído Admisorio En  
Forma Personal A Las  
Demandadas, Conforme Lo  
Establece Art. 8 Del  
Decreto 806 Del 04 De  
Junio Del 2020.  
Advirtiéndose Que De No  
Poseer Direcciones  
Electrónicas O De No  
Obtener Del Iniciador Del  
Buzón Electrónico La  
Constancia De Entrega O  
Lectura Del Mensaje De  
Datos, Le Correspondería  
A La Parte Demandante  
Gestionar Las

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Sexto: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A Ángel Daulberto Guzmán Cohen, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 72.168.479 Y Tp 158.222 Del C.S.J. Y A Patricia

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Elena Mendez Alvarez, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 32.764.435 Y Tp 95.313 Del C.S.J.
08001310500520150026400	Ordinario	Miguel Calimelio Montaño Manotas	Colpensiones	18/06/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Primero: Aclárese El Numeral 4 Del Auto Del 05 De Marzo Del 2021, El Cual Quedará Así: Cuarto: Por Secretaria, Practíquese La Liquidación De Las Costas, Las Cuales Están A Cargo De La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones E Inclúyase En Ellas La Suma De 4.210.125 Como Agencias En Derecho Equivalente Al 7 De La Liquidación Del Crédito, De Conformidad Con El Capítulo Ii, Numeral

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



2.3 Del Acuerdo 1887 Del  
26 De Junio De 2.003  
Proferido Por El Concejo  
Superior De La Judicatura  
Sala Administrativa.  
Segundo: Terminar El  
Proceso Por Pago Total De  
La Obligación, Respecto  
De Bavaria S.A., Conforme  
Las Razones Antes  
Expuestas. Tercero:  
Declárese Como Sucesora  
Procesal Del Señor Miguel  
Calimelio Montaña  
Manotas, A Su Cónyuge,  
Hilda Rosa Escobar De  
Montaña. Cuarto: Estarse A  
Lo Resuelto En El Auto Del  
05 De Marzo Del 2021,  
Respecto De La Solicitud  
De Entrega De Títulos.  
Quinto: Reconózcase  
Personería Para

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Representar A Hilda Rosa Escobar De Montaña Al Dr. Argenol Cogollo Mejía Identificado Con Cédula De Ciudadanía 3.961.717 Y T.P. 75.150.Sexto: Obedezcase Y Cúmplase Lo Resuelto Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla En Providencia Del 31 De Mayo Del 2021.
08001310500520100067800	Ordinario	Orlando Polo Ariza	Administradora Colombiana De Pensiones - Colpensiones, Banco Bancolombia S.A.	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Reanúdense Los Términos Que Se Encontraban Suspendidos. Segundo: Negar Por Improcedente La Solicitud De Desistimiento Tácito Conforme Las Razones Antes Expuestas. Tercero: Negar La Solicitud De Archivo Del Proceso Por Contumacia, De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Acuerdo A Las Consideraciones De La Presente Providencia. Cuarto: Ordenar Que El Emplazamiento De Todos Y Cada Una De Las Personas Que Ostenten La Condición De Representantes Legítimos Del Demandante Fallecido, Orlando Alberto Polo Ariza, Conforme Fue Resuelto En Auto Del 01 De Marzo Del 2018, Se Realice Tal Como Lo Dispone El Art. 10 Del Decreto 806 Del 2020, Esto Es, Se Hará Únicamente En El Registro Nacional De Personas Emplazadas, Sin Necesidad De Publicación En Un Medio Escrito. Quinto: Desígnese Como Curador Ad Litem De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Todos Y Cada Una De Las  
Personas Que Ostenten La  
Condición De  
Representantes Legítimos  
Del Demandante Fallecido,  
Orlando Alberto Polo Ariza,  
Para Que Los  
Representen, Al Dr. Juan  
Guillermo Romaña Mena  
Identificado Con Cédula De  
Ciudadanía 11.809.343 Y  
Con T.P. 136.619, El Cual  
Podrá Ser Notificado En La  
Dirección Electrónica  
Roma-  
Aabog2011hotmail.Com,  
Conforme Lo Establece El  
Art. 8 Del Decreto 806 Del  
2020; Advirtiéndole Que  
Según El Numeral 7 Art. 48  
Del Cgp, La Designación  
Que Se Le Realiza Es De  
Aceptación Forzosa, Salvo

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Que acredite estar actuando en más de cinco (05) procesos como defensor de oficio, por lo que deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Sexto: Reconózcase personería para representar a colpensiones, como apoderada sustituta, a la Dra. Nereidys Elena Solano Arevalo, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.042.431.277 y T.P. No. 290.550. Séptimo: Reconózcase personería para representar a

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



				Bancolombia S.A., Como Apoderada Sustituta, Yolivet Esther Castaño Avila Identificada Con Cédula De Ciudadanía Número 22.539.744 Y T.P. 121.406.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520190027600	Ordinario	Pablo German Ahlbrecht Corrales	Colpensiones - Proteccion Afp	18/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebase La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso. Segundo: Rechazar Por Improcedentes Las Objeciones Presentadas Por La Apoderada Judicial De Protección S.A., Tanto Contra El Auto Del 21 De Mayo Del 2021, Así Como Contra La Liquidación Efectuada Por Secretaría El 04 De Junio Del 2021, Por Las Razones Antes Expuestas.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210018200	Ordinario	Raul Olivo	Quintal S.A, Y Otros Demandados	18/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Rafael Bautista Barraza Rivera, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 72.176.794 Y T.P. 202.284.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310500520120017800	Ordinario	Ricardo Vicente Ramirez Payares	Lloreda S.A, Extras S.A	18/06/2021	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Apruebese La Liquidación De Costas, Tal Como Fue Practicada Por Secretaría, Teniendo En Cuenta Lo Establecido En El Art. 366 Del Código De General Del Proceso.
08001310500520120018300	Ordinario	Robinson Guzman Marin	Distrito Especial Industrial Y Portuario De Barranquilla - Direccion Distrital De Liquidaciones	18/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva Laboral, A Favor Del Señor Robinson Guzman Marin, Identificado Con La Cc 8.667.337, Y En Contra Del Distrito De Barranquilla Y La Direccion Distrital De Liquidaciones Por Los Siguietes Conceptos:- La Suma De Ciento Veinte Millones Seiscientos

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Veintiun Mil Quinientos  
Catorce Pesos ( 120.  
621.514) Por Concepto De  
Sumas Descontadas De La  
Resolución. - La Suma De  
Noventa Y Un Millones  
Ochocientos Doce Mil  
Ochocientos Ochenta Y Un  
Pesos ( 91.812.881). Por  
Concepto De Indexación.-  
La Suma De Catorce  
Millones Cuatrocientos  
Setenta Y Cuatro Mil  
Quineintos Ochenta Y Dos  
Pesos ( 14.474.582) Por  
Concepto De Costas Del  
Ordinario. Segundo: No  
Decretar El Embrago Y  
Retención De Los Dineros  
De Propiedad De La  
Entidad Demandada Que  
Se Encuentre En Los  
Siguietes Bancos De La

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Ciudad: Bogota, Popular, Bancolombia, Bbva, Occidene, Davivienda, Santander, Caja Social, Colpatría, Av Villas, Coomeva, Falabella, Pichincha, Gnb Sudameris, Agrario E Itau. Hasta Que Se Haya Dictado El Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Y Como Lo Estipula El Art 45 De La Ley 1551 Del 2015 Por Tratarse La Demandada De Un Municipio Y Ser Esta La Normatividad Que Regula Su Organización Y Funcionamiento. Tercero: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Código De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					Procedimiento Laboral Y 335 Del Cpc Hoy 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Demandada Que Disponen De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520210018100	Ordinario	Sonia Edith Castellar Manotas	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social - Ugpp	18/06/2021	Auto Admite / Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por Sonia Edith Castellar Manotas Contra La Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp. Segundo: Intégrese A La Señora Maritza Candama Borrero, Como

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Litisconsorte Necesario Por Pasiva, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva Del Presente Proveído. Tercero: Córrase Traslado De La Demanda A La Demandada Y A La Vinculada Como Litisconsorte Necesario, Por El Término De Diez (10) Días Hábiles, Que Se Contaran Una Vez Transcurridos Dos Días Hábiles Siguiendo De La Comunicación Del Presente Auto, A Través De Un Mensaje De Datos A La Dirección Electrónica O Sitio Que Suministre El Interesado, Mensaje Que Debe Contener Adjunto, La Providencia A Notificar Y La Copia De La Demanda

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Para Efectos Del Traslado,  
A Fin De Que La Contesten  
Con El Lleno De Los  
Requisitos Del Artículo 31  
Del Cptss Y Ejerzan Los  
Derechos De Defensa Y  
Contradicción, Por  
Intermedio De Abogado  
Titulado En Ejercicio.  
Cuarto: En Cumplimiento  
De Lo Establecido En El  
Numeral 2 Del Parágrafo 1  
Del Artículo 18 De La Ley  
712 De 2001, Las  
Demandadas Deberán  
Allegar Los Documentos  
Relacionados En La  
Demanda Y Que Se  
Encuentran En Su Poder,  
Así Como El Expediente  
Administrativo Respectivo.  
Quinto: Tramítese El  
Presente Asunto Mediante

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



El Procedimiento Ordinario Laboral De Primera Instancia En El Sistema Oral, Regulado Por Los Artículos 74 Y Ss. Del Cplss, Modificado Por La Ley 1149 De 2007.Sexto: Notifíquese El Presente Proveído Admisorio En Forma Personal A La Demandada Y Vinculada Como Litisconsorte Necesario, Conforme Lo Establece Art. 8 Del Decreto 806 Del 04 De Junio Del 2020. Advirtiéndose Que De No Poseer Direcciones Electrónicas O De No Obtener Del Iniciador Del Buzón Electrónico La Constancia De Entrega O Lectura Del Mensaje De

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Datos, Le Correspondería A La Parte Demandante Gestionar Las Notificaciones Conforme El Artículo 41 Del Cplss, Concordante Con El Artículo 291 Del Cgp Y 29 Del Cplss, Esto Es Enviando La Respectiva Citación Y Aviso De Notificación, Citatorios Que Deberán Contener Los Datos De Comunicación Del Juzgado, Como Correo Electrónico Y Celular, A Fin De Que El Destinatario Pueda Realizar El Trámite De Notificación. Septimo: Comuníquese A La Procuraduría Judicial Y A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, En Los Términos

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Señalados En El Artículo 612 Del C.G.P., Modificado Por La Ley 1149 De 2011.Octavo: Requerase A La Parte Demandante Yo Demandada Ugpp, Para Que Allegue Las Direcciones De Notificación Tanto Electrónica Como Física De La Vinculada Como Litisconsorte Necesario Señora Maritza Candama Borrero, Así Como También Para Que Acrediten Que Efectivamente Dichas Dirección Corresponde A La Vinculada, Conforme El Inciso 2 Del Art. 08 Del Decreto 806 Del 2020.Noveno: Téngase Como Apoderados (A) De La Parte Demandante A

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Jairo Fernando Vergara Villanueva, Identificado (A) Con La Cédula De Ciudadanía 1.140.854.407 Y Tp 273.298 Del C.S.J.
---

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500520210018400	Ordinario	Walter Enrique Pua Muñoz	Austin Ingenieros Colombia Sas	18/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría O Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que En Escrito Integrado La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señaladas, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconózcase Personería Para Representar A La Parte Demandante A Yadira Isabel Díaz Osorio, Identificado (A) Con Cédula De Ciudadanía 32.734.134 Y T.P. 305.350.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



08001310500520200002500	Ordinario	Walter Rafael Barreto Villegas	Maderas La Prosperidad, Estregetia Laboral Del Caribe S.A.S	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Declárese Infundada La Nulidad Planteada Por El Apoderado Del Codemandado, Estrategia Laboral Del Caribe S.A.S., Conforme Las Consideraciones Antes Expuestas. Segundo: Costas A Cargo Del Codemandado Estrategia Laboral Del Caribe S.A.S. Y A Favor Del Demandante. Las Agencias En Derecho Se Fijan En Cuantía De 1 Smmlv, Que Equivalen A Novecientos Ocho Mil Quinientos Veintiseis Pesos (908.526).
08001310500520130028800	Ordinario	Wilder Laguna Manga	Direccion Distrital De Liquidaciones De Barranquilla, D.E.I.P. De Barranquilla	18/06/2021	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo/Pago - Primero: Librar Mandamiento De Pago, Por La Vía Ejecutiva

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Laboral, A Favor Del Señor Wilder Laguna Manga, Identificado Con La Cc N 8.736.155, Y En Contra Del Distrito De Barranquilla Y La Direccion Distrital De Liquidaciones Por La Suma De Trescientos Cincuenta Y Seis Millones Quinientos Treinta Mil Veintitres Pesos ( 356.530.023), Discriminado De La Siguiete Forma:- La Suma De Trescientos Sesenta Y Ocho Millones Sesenta Y Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta Y Cuatro Pesos ( 368.065.444) Por Concepto De Mesadas Pensionales De Diciembre Del 2011 Hasta Mayo Del 2021.- La Suma De Cinco Millones Setescientos Cuarenta Y

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Nueve Mil Noventa Pesos ( 5.749.090). Por Concepto De Costas Del Ordinario. - La Suma De Ocho Millones Cuatrocientos Ochenta Mil Pesos ( 8.480.000) Por Concepto De Costas De Casación.Segundo: No Decretar El Embrago Y Retención De Los Dineros De Propiedad De La Entidad Demandada Que Se Encuentre En Los Siguietes Bancos De La Ciudad: Bogota, Popular, Bancolombia, Citi Bank, Bbva, Occidente, Davivienda, Santander, Caja Social, Colpatria, Av Villas, Bancoomeva, Falabella, Pichincha, Gnb Sudameris, Agrario, W, Itau, Finandina,

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Coopcentral, Compartir, Mundo Mujer, Procredit, Multibank, Bancamia Y Serfinanza. Hasta Que Se Haya Dictado El Auto De Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Y Como Lo Estipula El Art 45 De La Ley 1551 Del 2015 Por Tratarse La Demandada De Un Municipio Y Ser Esta La Normatividad Que Regula Su Organización Y Funcionamiento. Tercero: Notifíquese Por Estados A Las Partes El Presente Mandamiento De Pago, En La Forma Prevista En El Artículo 108 Del Código De Procedimiento Laboral Y 335 Del Cpc Hoy 306 Del Cgp, Advirtiéndole A La Demandada Que Disponen

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					De Un Término De Cinco (5) Días Para Hacer El Pago Y Diez (10) Días Para Proponer Excepciones.
08001310500520160027100	Ordinario	Yoryanis Isabel Carrillo Mindiola	Clinica De La Costa, Cooperativa De Trabajo Asociado En Liquidaciones, Ara Consultores Asociados, Suministro De Personal Capacitado Ltda.	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Efectúese Control De Legalidad Al Auto Del 04 De Junio Del 2021, Y, En Consecuencia, Manténganse En Secretaría, Por El Término De Cinco (05) Días, Las Contestaciones De Ara Consultores Asociados Ltda Y Clinica De La Costa Ltda, A Fin De Que Sean Subsánadas Las Falencias Antes Anotadas. Segundo: Tener Por No Contestada La Demanda Por Parte De Las Demandadas Suministro De Personal Capacitado Ltda Y

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



Cooperativa Para El Fomento Del Trabajo Asociado - Coofotraaso, Por Lo Que Se Tendrá Su Conducta Como Indicio Grave En Contra, Conforme El Parágrafo 2 Del Artículo 31 Del Cplstercero: Reconózcase Personería Para Representar A Clinica De La Costa Ltda A La Dra. Maria Elena Saavedra Bornacelly Identificada Con Cédula De Ciudadanía No. 22.550.273 De Barranquilla Y T.P. 138.221.Cuarto: Reconózcase Personería Para Representar A Ara Consultores Asociados Ltda Al Dr. Dalmiro Jose Florez Buelvas Identificado Con Cédula De Ciudadanía

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 005 Barranquilla

Estado No. 22 De Lunes, 21 De Junio De 2021



					No. 8.666.418 De Barranquilla Y T.P. 100.439.
08001310500520170028100	Otros Asuntos	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales De La Proteccion Social Ugpp	Hernando Suarez Rada	18/06/2021	Auto Decide - Primero: Relevar Al Dr. Hernán Darío Borja Castro Del Cargo De Curador Ad Litem Del Demandado Hernando Jose Suarez Rada, Conforme Lo Expuesto En Las Consideraciones De Esta Providencia. Segundo: Córrase Traslado A La Parte Demandante Por El Término De Tres (03) Días Conforme El Art. 134 Del Incidente De Nulidad Propuesto Por El Demandado Hernando Jose Suarez Rada.

Número de Registros: 49

En la fecha lunes, 21 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DANILO ANDREI MERCHAN NEWBALL

Secretaría

Código de Verificación

0c81d2ce-b529-45ee-95a7-6bb7ed05ab13